Oficina
Internacional
del Trabajo

Proyecto de recomendación sobre el piso de protección social,101.ª reunión de la CIT, 2012

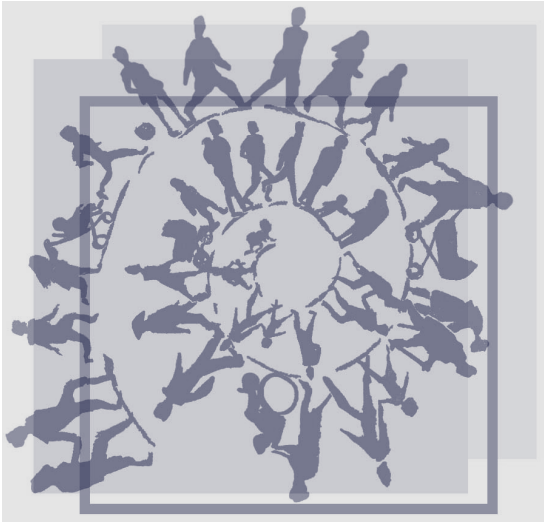

Departamento de Seguridad Social
Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra

Estructura de la presentación

Oficina Internacional del Trabajo

- Punto uno: Resolución y Conclusiones de la 100.ª reunión de la CIT y seguimiento
- Punto dos: Proyecto de recomendación relativa a los pisos nacionales de protección social
- Punto tres: Puntos específicos identificados en las respuestas de los mandantes al cuestionario y otras contribuciones

Resolución y Conclusiones de la 100.a reunión de la CIT (2011) y seguimiento

Resumen de los resultados de la Conferencia Internacional del Trabajo (2011) y seguimiento

Oficina Internacional del Trabajo

Resolución y Conclusiones sobre la protección social (seguridad social), adoptadas por las delegaciones tripartitas representadas en la Conferencia Internacional del Trabajo (183 Estados Miembros)

- Profundizar el "nuevo consenso en materia de seguridad social" (2001) en el marco más amplio del Programa de Trabajo Decente
- **Promover la estrategia bidimensional de la OIT para la ampliación de la cobertura de la seguridad social**
- **Resaltar la importancia del Convenio 102 y de otras normas de seguridad social de la OIT**
- **Acuerdo respecto a la necesidad de discutir sobre una posible recomendación sobre pisos de protección social en la CIT de 2012**
- Reafirmación del mandato de la Oficina para asistir a Estados Miembros en la ampliación de la cobertura de seguridad social y en el establecimiento de sistemas integrales de seguridad social

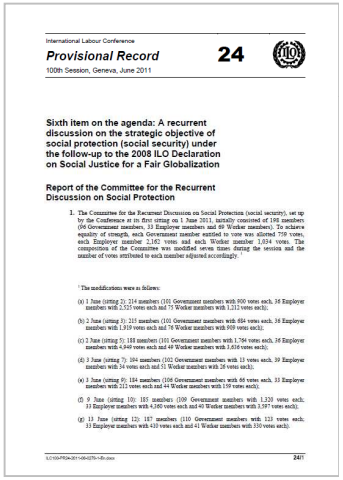

International Labour Conference

Provisional Record 24

100th Session, Geneva, June 2011

Sixth item on the agenda: A recurrent discussion on the strategic objective of social protection (social security) under the follow-up to the 2008 ILO Declaration on Social Justice for a Fair Globalization

Report of the Committee for the Recurrent Discussion on Social Protection

1. The Committee for the Recurrent Discussion on Social Protection (social security), set up by the Conference at its first sitting on 1 June 2011, initially consisted of 198 members (96 Government members, 53 Employer members and 49 Worker members). To achieve equality of strength, each Government member entitled to vote was allotted 778 votes, each Employer member 2,162 votes and each Worker member 1,834 votes. The composition of the Committee was modified seven times during the session and the number of votes attributed to each member adjusted accordingly.

[1] The modifications were as follows:

(a) 1 June (sitting 2): 214 members (101 Government members with 800 votes each, 36 Employer members with 2,525 votes each and 77 Worker members with 1,211 votes each);

(b) 2 June (sitting 3): 215 members (101 Government members with 684 votes each, 36 Employer members with 1,919 votes each and 76 Worker members with 909 votes each);

(c) 2 June (sitting 5): 188 members (101 Government members with 1,764 votes each, 36 Employer members with 4,948 votes each and 49 Worker members with 1,816 votes each);

(d) 3 June (sitting 7): 194 members (102 Government members with 13 votes each, 39 Employer members with 34 votes each and 51 Worker members with 28 votes each);

(e) 3 June (sitting 8): 184 members (106 Government members with 68 votes each, 33 Employer members with 212 votes each and 44 Worker members with 159 votes each);

(f) 9 June (sitting 10): 185 members (109 Government members with 1,320 votes each; 33 Employer members with 4,160 votes each and 43 Worker members with 1,397 votes each);

(g) 13 June (sitting 12): 187 members (110 Government members with 123 votes each; 33 Employer members with 410 votes each and 41 Worker members with 330 votes each).

Elaboración del proyecto de recomendación para la CIT 2012: proceso de consulta

Oficina Internacional del Trabajo

Junio de 2011

Discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social), CIT 2011

- Resolución y conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre la protección social
- Decisión sobre la elaboración de normas (mediante el procedimiento de simple discusión) en la CIT 2012 (GB)

Agosto de 2011

Informe sobre legislación y práctica (informe blanco)

- Resumen de legislación y práctica en Estados Miembros
- Cuestionario sobre una posible recomendación sobre pisos de protección social (fecha límite: 1 de noviembre de 2011)

Marzo de 2012

Informe final (informe azul)

- Resumen de respuestas de los Estados Miembros al cuestionario (2A)
- Comentario de la Oficina (2A)
- Proyecto de recomendación (2B)

Junio de 2012

Discusión de la CIT sobre el establecimiento de normas (mediante el procedimiento de simple discusión)

- Discusión de enmiendas
- Posible adopción de la recomendación sobre el piso de protección social

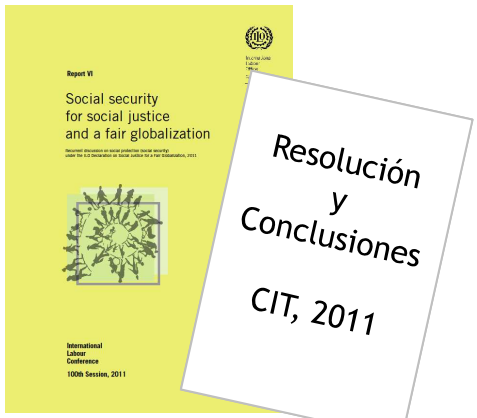

Resolución y Conclusiones CIT, 2011

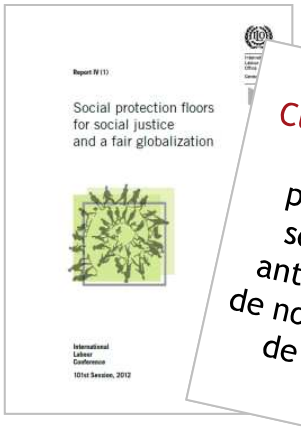

Respuestas de 118 Estados Miembros

Cuestionario por favor someter antes del 1 de noviembre de 2011

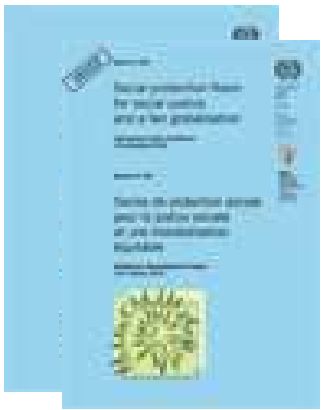

Respuestas de gobiernos y organizaciones de empleadores y trabajadores

Oficina Internacional del Trabajo

Respuestas al cuestionario:

221 respuestas de
118 Estados Miembros

- 98 gobiernos
- 27 organizaciones de empleadores
- 96 organizaciones de trabajadores

- Resultados:
  - Nivel de consenso medio:
    - Gobiernos: 87%
    - Empleadores: 61%
    - Trabajadores: 94%

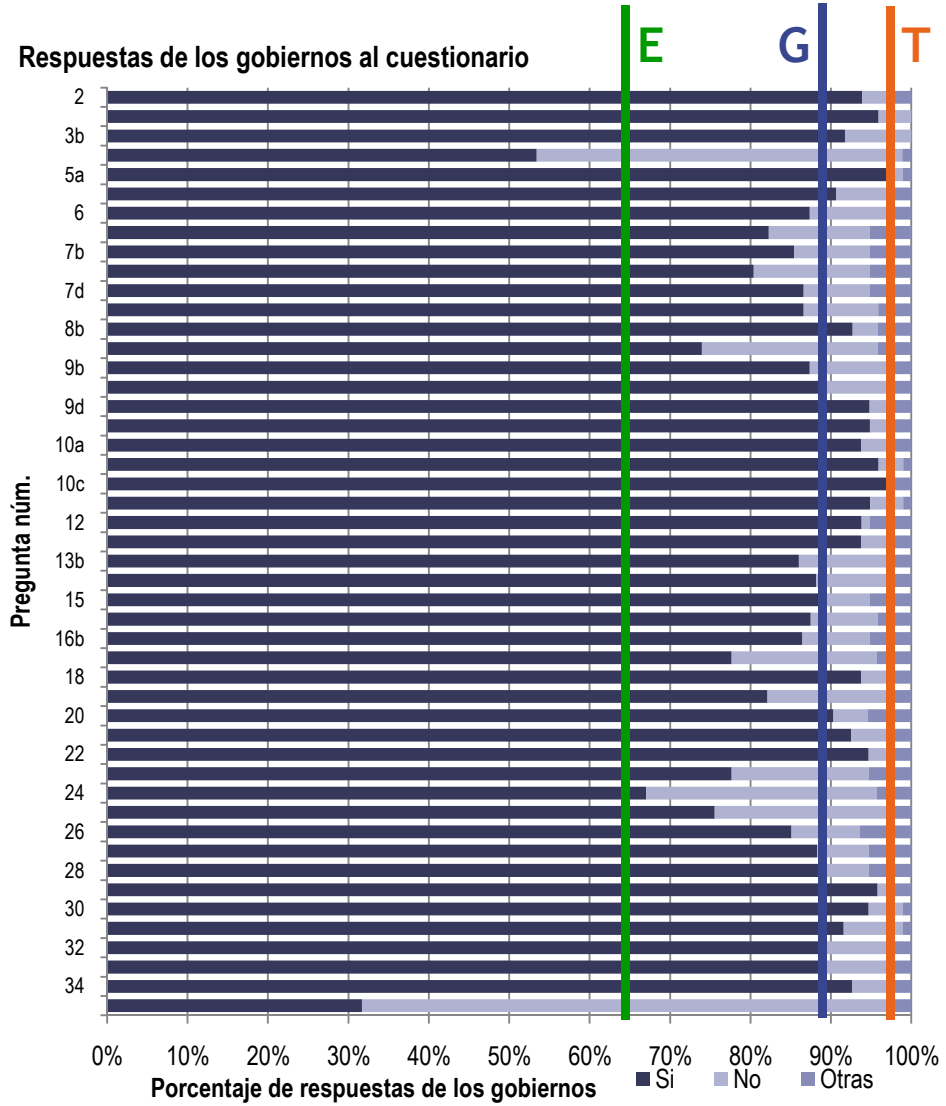

Proyecto de recomendación relativa a los pisos nacionales de protección social (recomendación sobre el piso de protección social)

Proyecto de recomendación relativa a pisos nacionales de protección social

Oficina Internacional del Trabajo

Preámbulo

- Seguridad social como derecho humano y una necesidad económica y social
- Referencia a varios instrumentos internacionales

I. Objetivo, ámbito de aplicación y principios

- Objetivo y ámbito de aplicación
- Definición de pisos nacionales de protección social
- Principios

II. Pisos nacionales de protección social

- Definición de las garantías básicas de seguridad social
- Establecimiento y revisión
- Bases legales
- Provisiones
- Financiación

III. Estrategias nacionales para extender la seguridad social

- Dar prioridad a la puesta en práctica de PPS nacionales
- Progresión a niveles de protección más elevados
- Establecer y mantener sistemas de seguridad social
- Coherencia de políticas
- Normas de seguridad social de la OIT

IV. Seguimiento

- Seguimiento nacional
- Intercambio internacional de información, experiencias y conocimientos técnicos

Objetivo:
Pisos nacionales de protección social

Oficina Internacional del Trabajo

Proporciona orientaciones a los Miembros para:

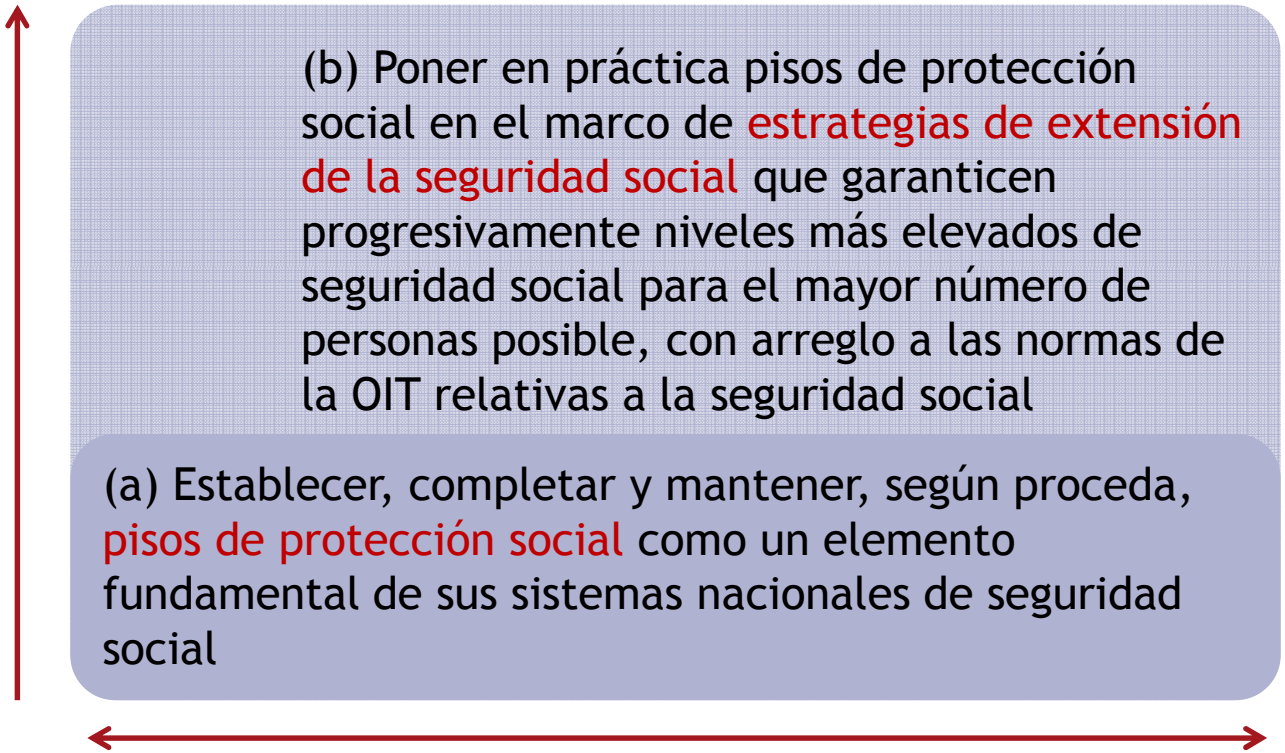

Principios

Oficina Internacional del Trabajo

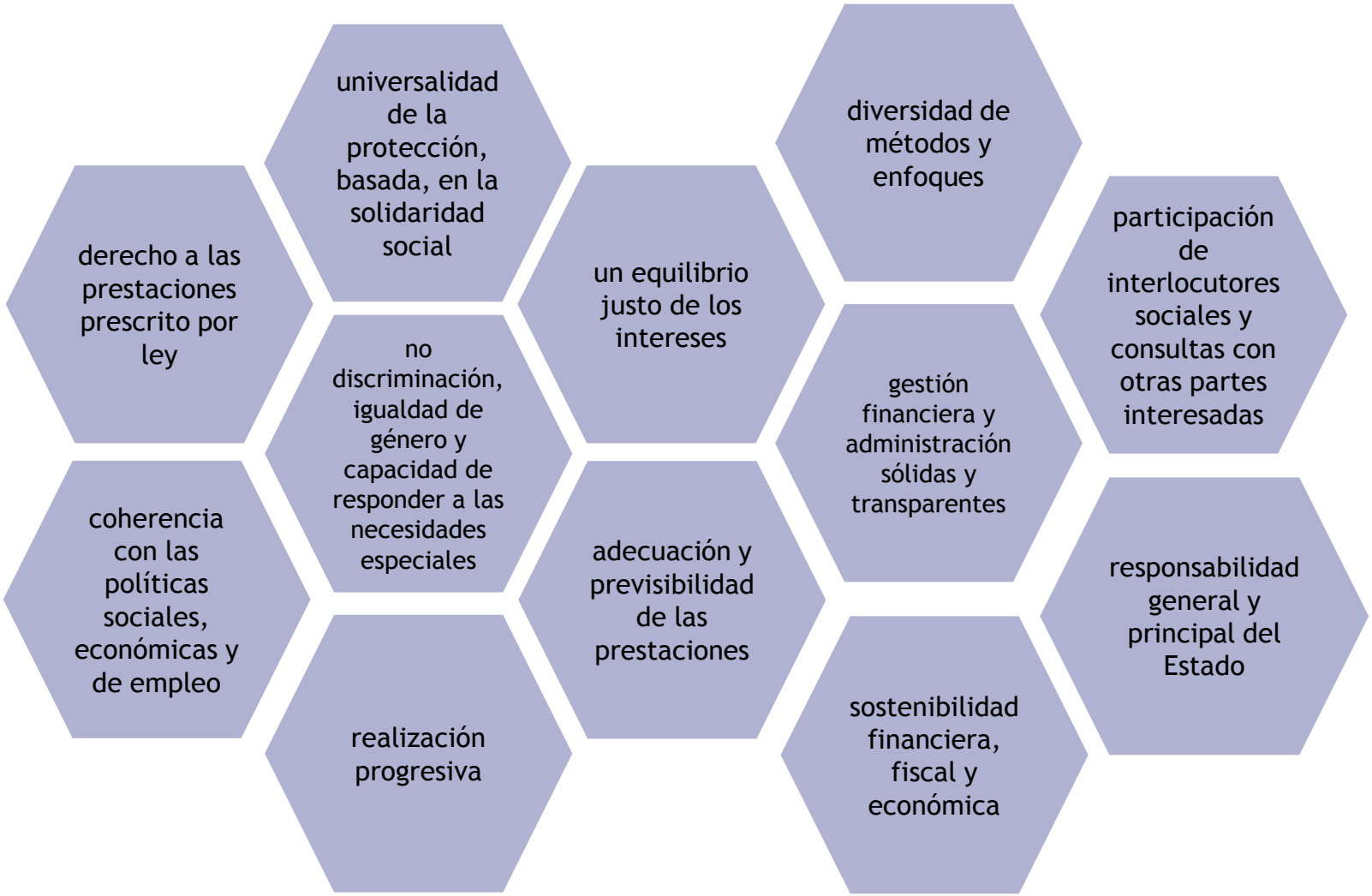

Pisos nacionales de protección social: Al menos cuatro garantías definidas a nivel nacional

Oficina Internacional del Trabajo

Los pisos de protección social deberían comprender por lo menos las siguientes garantías básicas de seguridad social:

Las garantías deberían ser proporcionadas por lo menos a todos los residentes y niños, con arreglo a lo estipulado en la legislación nacional, a reserva de las obligaciones internacionales vigentes de los Miembros. (párrafo 6)

Pisos nacionales de protección social: Pluralismo de enfoques

Oficina Internacional del Trabajo

La combinación más eficaz y eficiente de prestaciones y regímenes en el contexto nacional (párrafo. 9(1))

Estas prestaciones pueden incluir prestaciones familiares y por hijos a cargo, prestaciones de enfermedad y atención de salud, prestaciones de maternidad, prestaciones de invalidez, prestaciones de vejez, prestaciones de sobrevivientes, prestaciones de desempleo y garantías de empleo, y prestaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como cualquier otra prestación social, ya sea monetaria o en especie. (párrafo 9(2))

Estrategias nacionales efectivas para extender la seguridad social: Creación de sistemas integrales de seguridad social

Oficina Internacional del Trabajo

Dimensión vertical: garantizando progresivamente niveles más elevados de protección orientados por C. 102 y normas más avanzadas

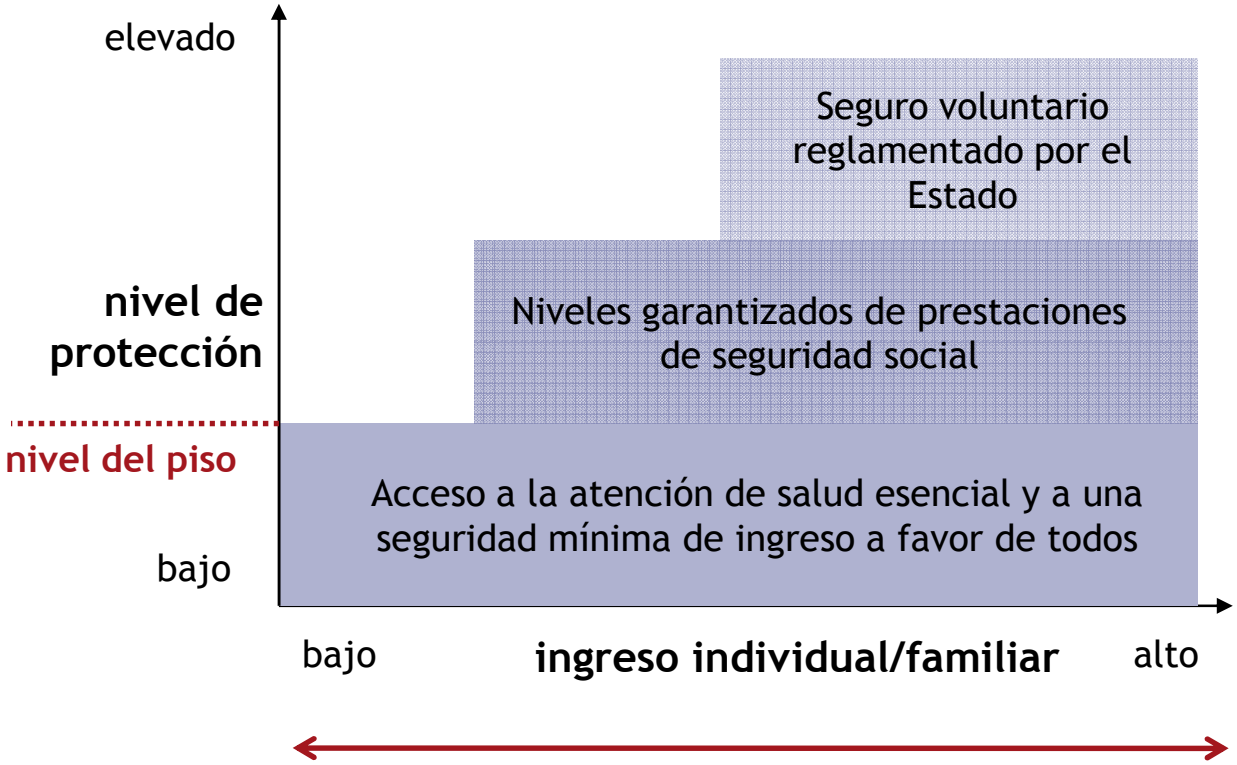

Dimensión horizontal:
Garantizar acceso a la atención de salud esencial y a una seguridad mínima de ingreso a favor de todos

Estrategias nacionales para extender la seguridad social: Formulación y aplicación

Oficina Internacional del Trabajo

- establecer objetivos que reflejen las prioridades nacionales
- identificar las lagunas de la protección
- tratar de colmar las lagunas de la protección mediante regímenes apropiados y coordinados eficazmente
- especificar las necesidades financieras y los recursos, los plazos y las etapas establecidos para alcanzar progresivamente los objetivos definidos

apoyar a los grupos desfavorecidos y a las personas con necesidades especiales

apoyar el crecimiento del empleo formal

compatibles con los planes nacionales de desarrollo social y económico y facilitar su puesta en práctica

Estrategias nacionales de seguridad social: Orientación normativa

Oficina Internacional del Trabajo

Los Miembros deberían...

tratar de alcanzar
- la gama de prestaciones
- los niveles de prestaciones

establecidos en estos instrumentos al establecer sistemas nacionales de seguridad social

considerar, tan pronto como lo permitan las circunstancias nacionales,
- ratificar
- dar efecto a estos instrumentos

otros convenios y recomendaciones de la OIT sobre seguridad social que establecen normas más avanzadas

Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102)

Seguimiento

Oficina Internacional del Trabajo

Mecanismos de seguimiento definidos a nivel nacional

Con la participación de interlocutores sociales y, según proceda, otras partes interesadas

Recopilación, compilación y publicación de datos, estadísticas e indicadores sobre seguridad social

Tomando en consideración las orientaciones pertinentes proporcionadas por la OIT y por otras organizaciones internacionales

Intercambio de información, experiencias y conocimientos técnicos entre ellos y con la OIT

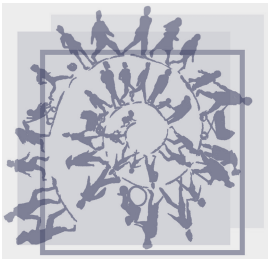

Puntos específicos identificados en las respuestas de los mandantes al cuestionario y otras contribuciones

Puntos específicos identificados en las respuestas de los mandantes

Oficina Internacional del Trabajo

Punto planteado	Incorporación en el proyecto de recomendación
Clarificación entre los término garantías vs. beneficios	Párrafos 2, 4, 5 y 9: Garantías deberían asegurar acceso a una atención de salud esencial y seguridad del ingreso. Estas pueden ser puestas en práctica a través de varias prestaciones en efectivo o en especie.
Equilibrio entre orientaciones mundiales y definición nacional y aplicación	Párrafos 4, 6, 7(b), 7(d), 8, 9, 11, 14: Pisos de protección social y estrategias para extender la seguridad social definidos a nivel nacional.
Realización progresiva en función de las circunstancias nacionales	Párrafos 1,3, 4,13 y 14: realización progresiva
Cobertura personal (es decir la definición de residencia)	Párrafo. 6: definición nacional a reserva de obligaciones internacionales vigentes
Grado de especificación de los plazos y objetivos de la estrategias para extender la seguridad social	Párrafos 13 and 14: definición nacional, basadas en consultas nacionales y en un diálogo social efectivo

Comentarios recibidos de otras agencias de la ONU

Oficina Internacional del Trabajo

1. Un fuerte apoyo para el proyecto de recomendación
2. Propuestas de modificación para su consideración incluyen:
   - Mayor referencia a instrumentos de derechos humanos de la ONU en el preámbulo (Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y sobre los derechos de las personas con discapacidad) [OACDH, ONUMUJERES, RS-EPDH]
   - Integración de los principios de dignidad de los beneficiarios y acceso a mecanismos de rendición de cuentas [RS-EPDH]
   - Reformulación del párr. sobre la cobertura personal (es decir residencia) [OACDH]
   - Mayor énfasis en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, así como sobre la protección social de los cuidadores [ONUMUJERES]
   - Fortalecimiento de la participación de los interlocutores sociales y otras partes interesadas en el diseño, mantenimiento y supervisión del PPS y en las estrategias de extensión [RS-EPDH]
3. Los comentarios recibidos por ONUMUJERES, OACDH y la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos pueden consultarse en la siguiente pagina web: www.social-protection.org/gimi/gess/ShowWiki.do?wid=1137